

Fecha: 09-01-2026  
 Medio: El Mercurio de Calama  
 Supl.: El Mercurio de Calama  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Salud intensifica la fiscalización a piscinas de uso público

Pág. : 5  
 Cm2: 141,7

Tiraje: 2.400  
 Lectoría: 7.200  
 Favorabilidad:  No Definida

**a**

*a, y*

ARCHIVO



## Salud intensifica la fiscalización a piscinas de uso público

Con el objetivo de proteger la salud de la población regional durante la época estival, la Seremi de Salud inició un estricto programa de fiscalización a las piscinas de uso público operativas en la región de Antofagasta.

La finalidad, se enmarca dentro de la Campaña de Verano que impulsa el Minsal en todo el país, es garantizar a la población que estos recintos cumplen con la normativa sanitaria y de seguridad establecida y así cuidar la salud de los usuarios.

Las fiscalizaciones se mantendrán durante los próximos días en los recintos que aún no han sido controlados. En esa línea, la seremi de Salud de Antofagasta, Roxana Carrasco destacó que en el marco de la Campaña de Verano "estamos difundiendo una serie de recomendaciones asociadas al uso seguro de piscinas, tanto privadas como públicas".

"En el caso de las piscinas de casas o condominios, es importante proteger la zona de piscinas con rejas lo suficientemente altas y por todo el borde. Asimismo, no debemos permitir que niñas y niños se bañen sin supervisión", advirtió.

Asimismo, indicó que resulta fundamental preocuparse de la calidad del agua de las piletas y cumplir con el nivel de desinfección o cloración que la normativa exige de 0.5 a 1.5 mg/L y pH 7.2 a 8.2, llevando un registro diario con esas mediciones. Además, la autoridad sanitaria, realizó un llamado, que «sobre todo en el caso de los adolescentes», es importante educarlos y acompañarlos para evitar que caigan en conductas de riesgo y consumo de sustancias. .c3



ATACAMA.

agosto del 164 casos tadas que por orga- nizadas que los car- icacional, stentes y

la que so- cataron 35 ie, pese a edidas, y lesempes públicas iente con ontraloría reto Ley artículo 6 institucio- amamente la ante. C3



VERSARIO.